

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día tres de noviembre de 2014, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 0035 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA:

1. Número de personal que posee la ANSP de profesionales en la carrera de Relaciones Internacionales, nombre, rango de edad y área o cargo laboral.

Dicha información será entregada en la fecha tres de noviembre de 2014 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional

